



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.E.E. N° EX-2017- 2835222-MGEYA-DGIT – S/ Proyecto Resolución

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, las leyes N° 123 y su modificatoria N° 452, N° 2.809, N° 4.763 y N° 5.460 conforme texto consolidado Ley N° 5.666, los Decretos N°481/11, N° 127/14, N° 203/16 y N° 675/2016, el Decreto Municipal N° 1436/46 y el Expediente N° EX-2017- 2835222 -MGEYA-DGIT, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el visto, tramita la Contratación Directa de Obra Menor N° 103/SIGAF/2017 denominada “TRASLADO DE GRUPO ELECTRÓGENO”, a ser ejecutado por la Dirección General de Infraestructura de Transporte dependiente de esta repartición;

Que la contratación mencionada tiene por objeto la reubicación y reinstalación del grupo electrógeno del edificio ubicado en la Avda. Paseo Colón 1060, el cual deberá demolerse ya que se encuentra afectado por el Decreto Municipal N°1436/46 que prevé el ensanche de la Avenida Paseo Colón, donde se implementará el Corredor Metrobus del Bajo a lo largo de las Avenidas Alem, Paseo Colón y Almirante Brown;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratación Directa de Obra Menor fue aprobado por el Decreto N° 481/11 y su modificatorio, Decreto N° 203/16;

Que, el presente llamado a Contratación Directa, en cuanto a la forma, el plazo de publicación y anticipación, se enmarca dentro de las previsiones de los Decretos indicados ut supra;

Que la entonces Dirección General de Transporte Masivo de Buses Rápidos, actual Dirección General de Infraestructura de Transporte, en su carácter de organismo técnico confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan como Anexo a estas actuaciones;

Que el plazo para la realización de la citada obra se ha establecido en un total de treinta (30) días corridos a contar desde el Acta de Inicio y el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Dos Millones Ochocientos Cinco Mil Sesenta con 72/100 (\$2.805.060,72);

Que obra la pertinente solicitud de gastos emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.) con afectación presupuestaria al ejercicio 2017;

Que la Agencia de Protección Ambiental y las Direcciones Generales de Seguros y de Redeterminación de Precios, han tomado la debida intervención, dando cumplimiento a la normativa vigente;

Que mediante el Decreto N° 675/2016 se modificó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, y en uso de las facultades

conferidas por los Decreto N° 203/16,

EL SUBSECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2017-03246664-DGIT e IF-2017-02857883--DGIT; ANEXO IF-2017-02857943-DGIT), que como Anexo I forman parte de la presente Disposición, para la realización de la Obra "TRASLADO DE GRUPO ELECTRÓGENO".

Artículo 2º.- Llámase a Contratación Directa de Obra Menor N° 103/SIGAF/2017 para el día 1 de febrero de 2017 a las 13 hs., fecha en que se realizará la apertura de los sobres en la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte sito en la calle Martín García 346, Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con el régimen establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 3º.- Establécese que el presupuesto oficial de la Obra asciende a la suma de Pesos Dos Millones Ochocientos Cinco Mil Sesenta con 72/100 (\$2.805.060,72).

Artículo 4º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular consultas.

Artículo 5º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2017.

Artículo 6º. - Remítanse las invitaciones y cumpliéndose con el plazo de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de un (1) día y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar)

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Infraestructura de Transporte y a la Secretaría de Transporte. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.